

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****PARACUELLOS DE JARAMA****URBANISMO**

En relación Proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo AD-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía número 1602/2022, de 19/12/2022, vistas las modificaciones introducidas por la estimación parcial por decreto de Alcaldía de número 1566/2023, de 23/11/2023, de las alegaciones presentadas con RE 1049/2023 y 2682/2023, y vistos los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos que constan en el expediente, por decreto de Alcaldía, de fecha 24/02/2025, se acuerda someter el Proyecto de Reparcelación del ámbito AD-10 a un período de información pública por plazo de un mes, con inserción de anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad, así como proceder a la notificación individualizada a los interesados que obren en el expediente.

El Proyecto de Reparcelación se encuentra en las oficinas municipales y publicado la página web municipal (siguiendo la siguiente ruta: Paracuellos de Jarama.es; Servicios Municipales; Urbanismo; Documentos en trámite de información pública) para su consulta e interposición de alegaciones durante el mencionado período de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paracuellos de Jarama, a 26 de febrero de 2025.—El alcalde (firmado).

(02/3.616/25)

